## inde Primin

## Página 1 de 2 Versión: 01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/ Documento Controlado FR- GFCT -01

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

2

PAGARE No.  OD TO	Por		da por las autoridades monetarias:	ra 22 no. 142-63, o en su orc	que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas v los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima	autorizada por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él CIIARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la respectiva demanda judicial, cobra los intercos pondientes de la fecha de la fecha de la respectiva demanda judicial, contra la fecha de la fecha del la fecha de la fe	anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más en arregorios.	SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere peresario. Este pagar cará llogado por CITNICA EMMANIEL CONCORDE.	num cuenta si fucie fiecesario. Este pagare sera menado por clinica emmnauel consorcio y/o al instituto NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	Varoat 10 Vichel Orman 16 mo astro	conf
Yo/nosotros: Yo/nosotros: Yo/nosotros: Yo/nosotros: Yo/nosotros: Yo/nosotros: Yo/nosotros you parece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIME CLINICA EMMANUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL		intereses de plazo:	intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: otros gastos:	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C.	artir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagarem	da por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso de cobro judio cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el <b>IIARTO:</b> a partir de la fecha de la respectiva demanda indicial, cobre los in	dad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>Qu</b> Ilo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre	que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, queda	NAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO I	INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a pa conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	Firma(s): None Lovern Voropor 1,0 Wie We	Este pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta

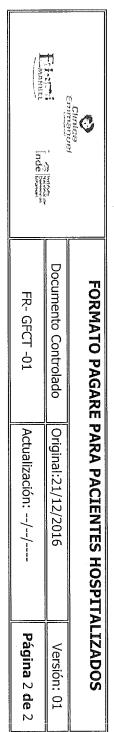
## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

		como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al	IACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	co del pagare distinguido con el	que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y		El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los	médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos	y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL	CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	REHABILITACION, Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente () ONO (ONE NO)	
	0//	nuestras firmas, autorizamos a CLINI	IS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL	HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con	la fecha hemos suscrito a favor de CLI	S EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL	HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	le por hospitalización, consulta prioritaria	amentos, daños ocasionados a la instituci	que se haya incurrido por concepto de la	CIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S	INFANTILS.A.S; del paciente	
		como aparece al pie de	NACIONAL DE DEMENCIA	ON INFANTIL S.A.S	dne en	NACIONAL DE DEMENCIA	ON INFANTIL S.A.S conform	capital será la suma total qu	Iscritos a la institución, medic	oderadores y demás gastos	IO y/o al INSTITUTO NAC	TACION Y HABILITACION	ingreso con fecha
Bogotá D.C.,	yo/nosotros,	identificado(s)	INSTITUTO N	HABILITACIO	No.	INSTITUTO	HABILITACIO	<ol> <li>El valor del</li> </ol>	médicos ad	y cuotas m	CONSORC	REHABILI	ingreso cor

Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

ingreso con fecha \_\_ Intereses de plazo: Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

paciente:
-----------



## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

ΖÖ

A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño	del crédito solicitado, para:	CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor	Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a la	Telefono(s): 3502705961	Dirección: (2) (2) (4) # 94 - 2 95 B5 0916210	Trabajador independiente (profesión u oficio):	Teléfono(s):	Dirección:	Empresa empleadora: Dendient	Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	Estado Civil:	Cedula de ciudadanía: 30233067 EUGS	Datos generales de quien(ès) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: (	
---	-------------------------------	---	--	-------------------------	---	--	--------------	------------	------------------------------	---	---------------	-------------------------------------	---	--

- œ como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi tanto sobre el cumplimento oportuno
- $\circ$ estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
- Ō necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
- Ш a mis relaciones comerciales, Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten

es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,

Nombres sus alcances y sus implicaciones. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo